

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 2798

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-48627 JESUS ANTONIO CAMPO PEREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-38671 del 28 DE FEBRERO DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>FREDY HERNAN FLOREZ VEGA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-48626.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 25 DE JUNIO DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 30 DE JUNIO DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2018
SDM-SC- 38671 DE 2018

Señor (a):
JESUS ANTONIO CAMPO PEREZ
KRA 80 A No. 17-82 APT 717 INT 5
CIUDAD

REF: RTA-SDM- 48626/2018

Señor (a) Campo Pérez:

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual radica derecho de petición en relación con el historial contravencional del señor **EFRAIN HERNANDO PEREZ SEGURA**, usted mencionando actuar en nombre del señor **EFRAIN FERNANDO PEREZ BELTRAN**, hijo del ya mencionado y quien usted manifiesta fallecido, le entregó poder especial para actuar dentro del presente proceso, sin embargo, se observa que el mismo no tiene en la presentación personal por parte del poderdante, por lo tanto, es necesario recordarle los requisitos que el Código General del Proceso contempla para estos en su articulado: "*artículo 74. (...) El poder especial puede conferirse verbalmente en audiencia o diligencia o por memorial dirigido al juez del conocimiento. El poder especial para efectos judiciales deberá ser presentado personalmente por el poderdante ante juez, oficina judicial de apoyo o notario. Las sustituciones de poder se presumen auténticas. (...)*", motivo por el cual al no acreditar poder especial autenticado que lo faculte para representar al señor **EFRAIN FERNANDO PEREZ BELTRAN** este Despacho no podrá pronunciarse de fondo al no encontrarse legitimado para la solicitud presentada.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



FREDY HERNÁN FLÓREZ VEGA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Juliana Andrea Robayo Uribe- Abogada de la Subdirección de Contravenciones